



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

### COMUNICADO NÚMERO 001

Uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En observancia de las obligaciones que a toda autoridad judicial impone la ley y los sucesivos acuerdos emanados del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, el suscrito Juez Primero Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo (Casanare) cumple el deber de comunicarles a los usuarios del sistema de administración de justicia que ante él actúan, que una vez vencidas sin fin de carencias y dificultades de todo orden, se ha avanzado notablemente en lo que atañe a la digitalización de los expedientes por este estrado gestionados.

A la fecha, en efecto, ya están ajustados a los protocolos respectivos alrededor de doscientos (200) de los aproximadamente trescientos cincuenta (350) litigios activos que, en el área civil, se tienen a cargo, estando, la digitalización de los demás, en proceso.

Por tanto, a todos los convoco a que, en lo sucesivo, cualquier actuación que requiera trámite jurisdiccional sea allegada al correo electrónico oficial de este juzgado ([j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co)), en formato digital (pdf.), completamente legibles y organizadas, a fin de permitir su incorporación al expediente virtual.

De igual manera, les pongo de presente que a los expedientes ya digitalizados podrán acceder a través de un vínculo que este juzgado, por conducto de su Secretaría, les proporcionará una vez se lo soliciten y acrediten que tienen el derecho de examinarlo, de llegar a ser ello necesario.

Agradezco, en nombre mío y de mi equipo de trabajo, su comprensión, apoyo y paciencia. No han sido, tampoco para nosotros, épocas sencillas las que nos ha correspondido atravesar. Pero, a despecho de ello, este juzgado ratifica una vez más el compromiso ineludible que ha asumido y seguirá asumiendo en procura de la cimentación de una administración de justicia dinámica, diligente, moderna, eficiente, transparente y tecnificada.

Envíese copia de este comunicado a los diferentes abogados que ante este órgano actúan; cuélguese en la entrada física del Palacio de Justicia; e insértese en el micrositio de la página *web* de la Rama Judicial.

De ustedes me suscribo,

  
**MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL**  
Juez Primero Promiscuo Municipal

